



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE
AUTORIZA LA ADQUISICION DE 3
ESTUFAS SOMELA ELECTRICAS PARA
EL JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE LA
COMUNA DE LA HIGUERA

LA HIGUERA, 31 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la empresa Sodimac S.A mantiene bloqueado crédito por deudas previsionales.

002663

DECRETO EXENTO N° _____ /

1. **Déjese sin efecto** el Decreto Exento N°2222 de fecha 01.07.2013, que autorizaba la adquisición de tres estufas eléctricas bajo la modalidad de Convenio Marco para el Jardín Infantil Capullito, por la suma neta de \$ 33.000 más I.V.A.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



* **MARIO PIZARRO BRUZZONE**
Secretario Municipal



HERNAN GALLEGUILLLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/ALCALDE